

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 13 NOV 1998

Expte. Nº 22.058/98

VISTO estas actuaciones y la resolución CS-Nº 315/92 del 30 de diciembre de 1992 ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se establece que la modalidad de ingreso al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, se realizará mediante sorteo de aspirantes.

QUE a tales efectos se requiere fijar la fecha de este acto y la creación de una Comisión integrada por las distintas áreas, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar una Comisión para que se encargue específicamente de verificar y controlar el procedimiento de sorteo de los postulantes a ingresar al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, durante el período lectivo 1999.

ARTICULO 2º.- Integrar la mencionada Comisión de la siguiente manera :

TITULARES

Prof. Luisa MUÑOZ de ALMAGRO - Directora del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

Lic. Pedro Marcelo IBARRA - Secretario Privado de RECTORADO

Dra. Raquel DE LA CUESTA - Asesora Jurídica

Sra. Mirtha OCHOA de MARTINEZ - Representante del Claustro de Padres

Sr. Juan Pablo SCOLARICCI - Representante por el Claustro de Alumnos





Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 22.058/98

SUPLENTES

Prof. Julio César MARIN - Vice - Director del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

Biog. Maria Margarita CANALDA de VERCELLI - Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL

Dra. María Delicia RUIZ - Profesora del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

Sra. Ana María MUÑOZ de ABRIATA - Representante Claustro de Padres

Sr. Nicolás PITT - Representante por el Claustro de Alumnos

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el acto de sorteo se realizará el día 20 de noviembre del corriente año, a hora 9:00, en la Sede del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL. Dicho acto será público con libre acceso de los interesados y público en general, deberá labrarse un acta que determine nombre y apellido de los postulantes, los favorecidos con el sorteo, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión más dos (2) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección de Relaciones Públicas y Comisión. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

MICTER DMAR VIERA
VOI - RECTOR
BAS. Secretaria Académica

Br. JUAN CARLOS GOTT FREDI

RESOLUCION - R - Mº 606 - 98